



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha **29 de septiembre de 2016**, el Diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, para que se implementen acciones en favor de las personas que sufren de la enfermedad denominada hemofilia, y a su vez aumenten la edad de atención médica por parte del Seguro Popular, de los menores que sufren dicha enfermedad, de los 10 a los 18 años.

2.- Para efectos legales y reglamentarios, la proposición fue publicada en la gaceta parlamentaria número Of. No. DGLP 63-II-1-1256, el jueves 29 de septiembre de 2016, misma fecha en la que se dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Salud, con número de expediente 3827.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Señala que La Hemofilia es una enfermedad genética recesiva que impide la buena coagulación de la sangre. Las Hemofilias A y B, son las deficiencias



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

hereditarias de factores de la coagulación más comunes. La más común es la A: se heredan de forma recesiva ligada al cromosoma X, por lo cual los hombres la padecen, siendo las mujeres las portadoras, sin embargo, el 30% de casos en el mundo son causados por mutación de Novo.

El Legislador nos indica que las personas que padecen la más grave tienen hemorragias no relacionadas a traumatismos en especial en articulaciones y músculos. Una vez que la hemorragia ha iniciado en una Persona con Hemofilia (PCH) con la forma leve requiere la misma atención que un paciente grave, para asegurar la hemostasia.

La prevalencia de la Hemofilia en México, es de 5,420 personas, se estima que, por cada dos mexicanos diagnosticados con hemofilia, hay uno más que vive con el padecimiento y no lo sabe.

El Diputado señala que México es uno de los países con niveles de tratamiento más bajos en Latinoamérica, aumentando en los últimos años de manera gradual, las recomendaciones internacionales de la Federación mundial de hemofilia

Se propone el establecimiento de una política pública, atención al paciente con hemofilia, contemplar un diagnóstico oportuno, atención médica acorde a las necesidades de la comunidad con hemofilia de nuestro país en sintonía con las recomendaciones internacionales.

Por lo que emite el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, aumente la edad de atención médica por parte del Seguro Popular, de los menores que sufren la enfermedad denominada "hemofilia", de los 10 a los 18 años.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud Federal, se establezcan políticas públicas necesarias, con la finalidad de



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

homologar los tratamientos para pacientes con Hemofilia en todo el territorio nacional, para que dichos pacientes cuenten con atención integral, suficiente, oportuna, multidisciplinaria y de calidad.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1.- Nuestra Carta Magna en su artículo 4º determina que la protección de la salud es un derecho humano por lo que el Estado mexicano debe proteger, respetar y cumplir progresivamente este derecho, garantizándolo en igualdad de condiciones, tomando medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud, con la finalidad de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas y todos los mexicanos.

2.-Según la Federación Mundial de Hemofilia, el 75% con hemofilia no cuentan con un tratamiento adecuado. En México existen 5,221 personas afectadas y aproximadamente 1,092 madres que pueden transmitir la enfermedad a sus hijos. El 70% recibe un ineficiente tratamiento.

3.- No se cuenta con una regulación en materia de deficiencias de la coagulación sanguínea que permita establecer un programa nacional que trace los lineamientos para el tratamiento de la hemofilia y otros trastornos de la coagulación, con el objetivo de atenderles y prevenir sus complicaciones.

4.- En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por el promovente, toda vez que los menores de edad de 10 a 18 años que sufren de esta enfermedad Hemofilia no cuentan con la atención médica por parte del Seguro Popular y se implementen acciones en pro de las personas que también padecen de esta.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, aumente la edad de atención médica por parte del Seguro Popular, de los menores que sufren la enfermedad denominada "hemofilia", de los 10 a los 18 años.


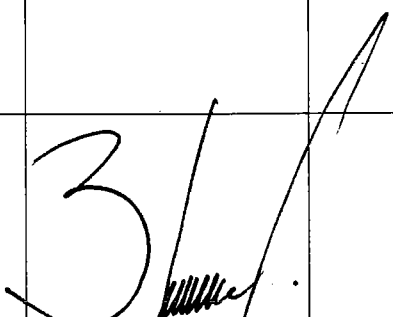
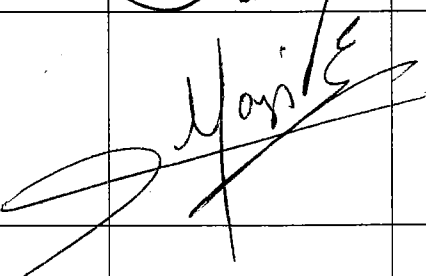
SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud Federal, se establezcan políticas públicas necesarias, con la finalidad de homologar los tratamientos para pacientes con Hemofilia en todo el territorio nacional, para que dichos pacientes cuenten con atención integral, suficiente, oportuna, multidisciplinaria y de calidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016



COMISIÓN DE SALUD

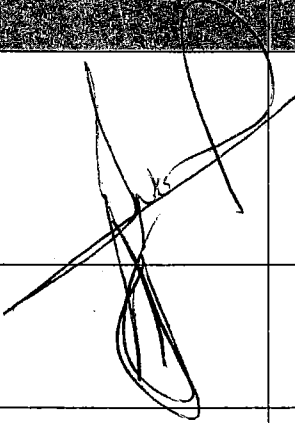

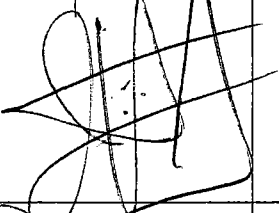
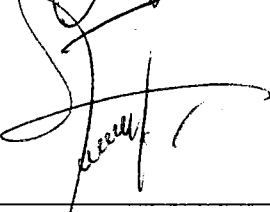

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			



COMISIÓN DE SALUD





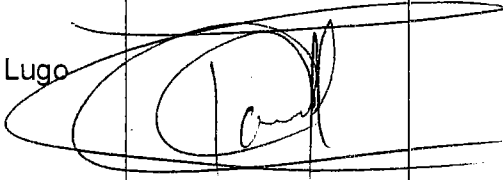
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			



COMISIÓN DE SALUD


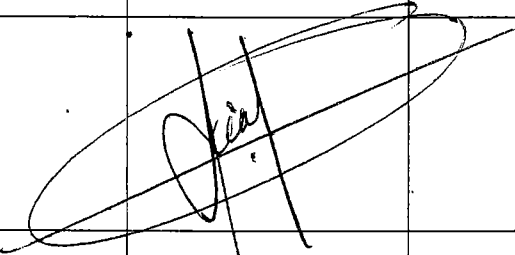
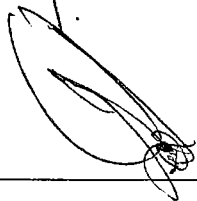
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD


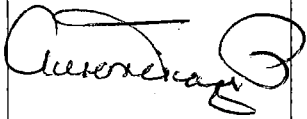
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			



COMISIÓN DE SALUD


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA HEMOFILIA, Y A SU VEZ AUMENTEN LA EDAD DE ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, DE LOS MENORES QUE SUFREN DICHA ENFERMEDAD, DE LOS 10 A LOS 18 AÑOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			